600 metros se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, con dirección Oeste, sels grados 79 minutos Norte, y a 400 metros se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, con dirección Norte, sels grados 79 minutos Este, y a 600 metros, se colocará la quinta estaca. Desde la quinta estaca, con dirección Este, sels grados 78 minutos Eur, y a 200 metros se vuelve a la primera estaca, quedando sei cerrado el perimetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico y son centesimales.

centesimales.

2º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con mo-tivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotación otorgados dentro investigación y conc de la zona afectada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 12 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel

Ilmo, Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cá-ceres por la que se hace público haber sido otorgado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investiga-

ción minera:

Número: 8.894, Nombre: «Mari Rosa», Mineral: antimonio, Hectareas: 56. Término municipal: Valencia de Alcantara.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes. Cácerea, 17 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernan-do Caballero de Rodas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de junio de 1989 por la que se de-olara comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente a la planta de obtención de mos-tos concentrados, aneja a sus instalaciones, por la Entidad «Ottricas de Levante, S. A.s., en Gandia (Valencia).

filmo. Sr.: De conformidad con la propuesta cievada por cea Subdirección General, sobre petición formulada por «Citricas de Levante, S. A.», de Gandía (Valencia) este Ministerio ha tendo a hien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo para montar anela a sua instalaciones una nueva planta de obtención de mostos concentrados, por «Citricas de Levante, S. A.», en Gandía (Valencia), a que se refiere la Orden de este Departamento de fecha 7 de junio de 1967, por la que se declara comprendida en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, por cumpilir las condiciones y requisitos que preceptúa el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre; elevándose el presupuesto de inversión a diacidade miliones sesenta y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (16.063.747.64 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se autoriza el traspaso de la concesión de beneficios otorgados como industria de interés preferente a la ampliación de la industria láctea que don Magin Balcells Civit posee en Barcelona (capital) a la Sociedad constituida «Centro Lacteo Balcelle, Sociedad Anónima».

Timo. Sr.: Vista la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1886, por la que se declaró comprendida en Sector Indus-trial Agrario de Interés Preferente la ampliación de la indus-trial de pasterización y esterilización de leche instalada en Barcelona (capital), por don Magin Balcella Civit.

Vista la instancia presentada con fecha 14 de mayo de 1968, por don Magin Balcells Civit, en la que solicita autorización de traspaso de la concesión de beneficios otorgados como industria agraria de interés preferente, a la Sociedad de la que es presidente, «Centro Lacteo Balcells, S. A.B.

Estudiada la petición y considerando justo acceder a lo solicitado; de conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General, este Ministerio ha tenido a hien disponer:

Autorizar el traspaso de la concesión de beneficios de industria agraria de interés preferente, otorgada por Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1968, a la ampliación de la industria de pasterización y esterilización de leche instalada en Barcelona (capital), por don Magin Balcella Civit, a favor de la Sociedad constituida «Centro Lacteo Balcella, S. A.B.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de junio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo, Sr. Suosecretario de Agricultura.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se de-clara comprendida en Zona de Preferente Locali-zación Industrial Agraria a la ampliación de la central hortofruticola de «Frigorificos del Agro, So-ciedad Anónima», instalada en el poligono indus-trial El Nevero, Badajoz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General, sobre petición formulada por «Frigorfilos» del Agro. S A.», para ampliar su central hortofruticola de Badajoz (capital), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2835/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Departamento ha tenido a bien disponer:

Uno.—Deciarar la ampliación de la central nortofruticola de «Frigorificos del Agro, S. A.» (Agrofrisa), instalada en el posigono industrial «El Nevero», Badajoz, comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones exigidas en el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre.

tiembre.

Dos.—Conceder los beneficios previstos en el grupo A de la Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965; a excepción del de exproplación forzosa por no haber sido solleitado.

Tres.—Estimar acogida a los anteriores beneficios la totalidad de la ampliación de referencia.

Cuatro.—Aprobar el proyecto de las instalaciones, limitando su presupuesto, a efectos de subvención, a la cantidad de 6,923,220 pesetas. La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a 1,384,644 pesetas.

Cinco.—Conceder unos plazos de tres meses para la iniciación de las obras, y de veinte meses para la finalitzación de la instalación, contados ambos a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estados. Estados

Lo que comunico a V I, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I, muchos aflos. Madrid. 24 de junio de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo, Sr. Subdirector de este Departamento.—Subdirección General de Industrias Agrarias.

ORDEN de 27 de junio de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias exis-tentes en el termino municipal de Sena, provincia de Huesca.

limo, Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Sena, provincia de Huesca, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiendose cuantos la constituida bedes las resultativa de de transitación.

siendo lavorables cuantos informes se emitieron y habiendose cumpitdo todos los regulsitos legales de tramitación;
Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 dei Regiamento de Vias Pectiarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Canadería e informe de la Asesoria Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias exis-tentes en el termino municipal de Sena, provincia de Huesca, por la que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Vereda de Cojicorba. Vereda de Montealto. Vereda del Sabinal. Vereda de los Graneros. Vereda de las Pueblas.

Las cinco veredas que anteceden, con anchura de 20,89 metros.

Colada de Cojicorba.—Anchura: 10 metros.

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Balsa de las Viñas Balsa de las vinas Balsa del Picholo. Balsa de Velillana. Balsa del Francés. Balsa del Granero.

La superficie será determinada al practicarse su deslinde. El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agricola del Estado, don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fiuviales o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Regiamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo.—Esta Resolución, que se publicará en el «Bole-tín Oficial del Estado» y de la provincia, para general cono-cimiento, agota la via gubernativa, pudiendo las que se con-sideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el ar-tículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de junio de 1969,—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería,

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION del Organismo autónomo puertos Nacionales» por la que se hace público ha-ber sido adjudicada la «Explotación de los servi-cios del bar-restaurante» del aeropuerto de Vigo.

Este Ministerio, con fecha 2 de los corrientes, ha resuelto: Adjudiçar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurante» del seropuerto de Vigo a don Armindo Lorenzo Veiga, con un canon anual de 48.025 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el revicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mirmo catering.

el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contratación del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo. Emilio O'Connor Valdivieso

RESOLUCION del Organismo autónomo puertos Nacionales» por la que se hace público ha-ber sido adjudicada la «Explotación de los servi-cios del bar-restaurante» del aeropuerto de San-

Este Ministerio, con fecha 2 de los corrientes, ha resueito.
Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurante», del aeropuerto de Santiago a don José Villasenín Pintos, con un canon anual de 96.000 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo. para el mismo,

Lo que con arregio a lo dispuesto en el articulo 214 del Regiamento Ceneral de Contratación del Estado se hace pú-blico para general conocimiento. Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

RESOLUCION del Organismo autónomo «Aero-puertos Nacionales» por la que se hace público ha-ber sido adjudicada la «Explotación de los servi-cios del bar-restaurante-cafetería y cantina» en el ueropuerto de San Sebastián.

Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, ha resuelto: Este Ministerio, con fecha 7 de los corrientes, na resueto: Adjudicar mediante el sistema de concurso la «Explotación de los servicios del bar-restaurante-cafeteria y cantina» en el aeropuerto de San Sebastián a don Valentín Pérez Leza, con un canon anual de 102.000 pesetas, más el seis por ciento del montante que facture por el servicio catering, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arregio a lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento General de Contrafación del Estado se hace público para reperel conocimiento.

blico para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Organismo autónomo, Emilio O'Connor Valdivieso.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 22 de julio de 1969

DIVISAS	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 dólar U. S. A. 1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina 1 franco suizo 100 francos belgas (**) 1 marco alemán 100 liras italianas 1 florín holandés 1 corona sueca 1 corona danesa 1 corona noruega 1 marco finlandés	69,741 64,538 14,023 166,630 16,185 138,947 17,440 11,091 19,149 13,489 9,263 9,756 16,578	89,951 64,732 14,064 167,131 16,233 139,365 17,492 11,124 19,206 13,529 9,290 9,785 16,627
100 chelines austriacos	270,187 244,613	271,000 245,349

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se apli-cará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se transcribe relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por esta Co-misión en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1967.

Relación de expedientes referentes a planeamiento examinados por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1967, con indicación de la resolución adoptada, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y la Ley y el Reglamento del Area Metropolitana de Madrid.

Madrid.—Expediente relativo al proyecto de ordenación del sector de General Mola, entre las calles de Lopez de Hoyas al Sur y la de Pradillo al Norte, así como el Pian de etapas y ordenanzas.—Aprobado definitivamente.

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 28 de mayo de 1969,—El Delegado del Gobierno, Jesús Aramburu Olara.